



Acta de la SEGUNDA sesión de la Mesa de Contratación designada para el procedimiento abierto simplificado número de expediente UBU/2022/0048 "OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE MÁQUINAS DE ABSORCIÓN POR CALDERAS DE CONDENSACIÓN A GAS Y BOMBAS DE CALOR EN LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR, EDIFICIO "D" DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS".

PRESIDENTE

SIMÓN ECHAVARRÍA MARTÍNEZ
Gerente

VOCALES

GERARDO PANIZO PANIZO
Jefe del Servicio de Gestión Económica

PILAR PEÑA CALLEJAS
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica.

FERNANDO DE PABLO GÓMEZ
Jefe del Servicio de Auditora Interna

ÓRGANO DE VALORACIÓN TÉCNICA

GUALBERTO RUIZ SAN MILLÁN
Ingeniero Técnico.

SECRETARIA

Mª DEL PUY ATANES MARTÍNEZ
Jefa de la Sección de Contratación.

En Burgos, a las 09,45 horas del día 17 de noviembre de 2022 se reúnen, previa convocatoria, los miembros de la Mesa de Contratación que al margen se relacionan designados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el Rector Mgfc. de la Universidad de Burgos con fecha 7 de octubre de 2022.

La sesión se realiza de forma telemática mediante el uso de la plataforma de comunicación TEAMS.

No asistió a la sesión la Vicerrectora de Campus y Sostenibilidad.

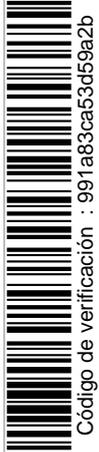
El objeto de la sesión es:

- 1.- Estudio del informe elaborado por el asesor técnico de la Mesa de Contratación.
- 2.- Ruegos y preguntas
- 3 -Aprobación del acta de la sesión.

El órgano de valoración técnica presenta el informe elaborado por encargo de la Mesa en la sesión anterior, efectuando la valoración de las ofertas de los licitadores al procedimiento, en los criterios que dependen de un juicio de valor establecidos en el punto 13.2 del cuadro de características anexo al PCAP, 2.A: "Proceso Constructivo y Plan de Obra", valorable hasta 13 puntos y "Medios humanos", valorable hasta 12 puntos.

Analizado el informe, que se adjunta a la presente acta, una vez aclaradas las dudas planteadas, los miembros de la Mesa, aceptan el contenido del mismo en su totalidad.

El técnico propone en el informe, la exclusión de las empresas EIFFAGE ENERGÍA, S.L. y EULEN, S.A., por haber ofertado en el criterio "Medios humanos" un oficial soldador tubero, no cumpliendo los requisitos mínimos establecidos en el punto 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y 17.2 del Proyecto que establecen:



Código de verificación : 991a83ca53d59a2b



"El Equipo Mínimo que se deberá poner a disposición de la obra por parte del contratista será el siguiente:

- Un Jefe de obra con titulación Ingeniero Técnico Industrial o equivalente con al menos 5 años de experiencia demostrable en Instalaciones Térmicas
- Dos oficiales de 1ª Categoría Calefactores con carné RITE y al menos 5 años de experiencia demostrable en Instalaciones Térmicas. Uno de estos dos oficiales realizará las funciones de Encargado de la obra.
- Dos oficiales de 1ª Categoría Electricistas con al menos 5 años de experiencia demostrable en montaje industrial o instalaciones Térmicas
- **Dos oficiales de 1ª Categoría Soldadores Tuberos** con al menos 5 años de experiencia demostrable."

Por lo tanto, la Mesa considera que procede la exclusión de ambas empresas.

El resto de empresas ha obtenido la siguiente puntuación:

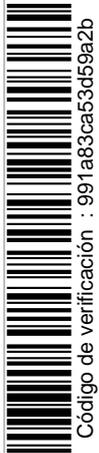
Empresa	Puntuación técnica
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	25 puntos
CLIBUR ENERGÍAS Y SERVICIOS, S.L.	18 puntos
COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALEFACCIÓN, S.L. (COMACAL, S.L.)	19,5 puntos

En aplicación de lo dispuesto en el punto 13 del cuadro de características anexo al PCAP que dispone: "Será requisito necesario obtener un mínimo de 12,5 puntos de valoración en los criterios que dependen de un juicio de valor para poder pasar a la fase siguiente (valoración de criterios evaluables mediante fórmulas)", todas las empresas admitidas pasan a la fase siguiente por cumplir el citado requisito.

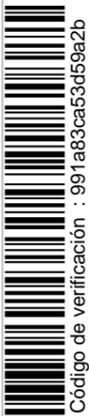
Por lo tanto la Mesa ACUERDA:

La EXCLUSIÓN de las empresas EIFFAGE ENERGÍA, S.L. y EULEN, S.A. por no cumplir sus ofertas con el equipo mínimo a disposición de la obra, al haber ofertado un oficial de 1ª categoría soldador tubero cuando el punto 16.2 del PCAP y el 17.2 del Proyecto exigen un mínimo de dos oficiales de esta categoría. Además, ambas empresas no superarían el mínimo de puntuación requerido para pasar a la fase siguiente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:15 horas, redactándose la presente Acta, que es aprobada por unanimidad por todos los miembros de la Mesa, que consta de dos páginas, para dar constancia fiel de lo sucedido y de los hechos mencionados, que se suscribe por el Presidente y la Secretaria.



Código de verificación : 991a83ca53d59a2b



OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE MAQUINAS DE ABSORCIÓN POR CALDERAS DE CONDENSACIÓN A GAS Y BOMBAS DE CALOR EN LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR EDIFICIO DE DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS EXPTE. UBU/2022/0048
CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

CRITERIOS DE VALORACIÓN			EMPRESAS																			
			VEOLIA	PUNTOS	CLIBUR	PUNTOS	EIFFAGE	PUNTOS	EULEN	PUNTOS	COMACAL	PUNTOS										
PROCESO CONSTRUTIVO																						
HASTA 10 PUNTOS																						
CALIFICACIÓN	PUNTOS		Describe perfectamente el proceso constructivo. Conoce las actuaciones previas. Describe las diferentes fases y trabajos con servicio de calificación y sin servicio de la misma. Describe la Seguridad en la obra, residuos etc..	Describe el proceso constructivo y actuaciones previas. Conoce el funcionamiento de la instalación. No describe el control de la instalación, ni puesta en marcha, ni medidas de seguridad en la obra.		Describe: secuencias de trabajos diferentes al proyecto. No evidencia conocimiento de las actividades previas. Escasa descripción del proceso.		Describe el proceso constructivo sin evidenciar conocimiento de actuaciones previas. Alguna pequeña carencia en el funcionamiento de las instalaciones (Bombas de calor en modo calor)		Describe el proceso constructivo y actuaciones previas. Describe cada fase con el equipo técnico, y medios técnicos. No describe el control de la instalación, ni la puesta en marcha.												
EXCELENTE	10																					
BUENA	7,5																					
GENÉRICA	5																					
INSUFICIENTE	0																					
VALORACIÓN			EXCELENTE	10	BUENA	7,5	GENÉRICA	5	BUENO	7,5	BUENA	7,5										
PLAN DE OBRA Y PROGRAMA DE TRABAJO																						
HASTA 3 PUNTOS																						
CALIFICACIÓN	PUNTOS		Aporta Planificación correcta. Con previsión de Certificaciones.	Aporta Planificación correcta. Con previsión de Certificaciones.		NO APORTA		Aporta Planificación correcta. Con previsión de Certificaciones.		Aporta Planificación correcta. Con previsión de Certificaciones.												
APORTA PLANIFICACIÓN CORRECTA	3																					
NO APORTA O PLANIFICACIÓN ERRÓNEA	0																					
VALORACIÓN				3		3		0		3		3										
MEDIOS HUMANOS																						
HASTA 12 PUNTOS																						
	EXPERIENCIA	PUNTOS	≥ 8 años experiencia	3	≥ 8 años experiencia	3	≥ 8 años experiencia. No aporta Certificado. No aporta título.	0	≥ 8 años experiencia. No aporta Certificado.	0	≥ 8 años experiencia	3										
Jefe de Obra Ingeniero Técnico	≤ 5 años experiencia	0																				
	6 años experiencia	1																				
	7 años experiencia	2																				
	≥ 8 años experiencia	3																				
VALORACIÓN Jefe de obra				3		3		0		0		3										
2 Oficiales 1ª Categoría. Calefactores.																						
	≤ 5 años experiencia	0	1ª ≥ 8 años	1,5	1ª ≥ 8 años Carlos Andrés Carné RITE caducado.	0	1ª ≥ 8 años No aporta Carné RITE, no aporta Certificado.	0	1ª ≥ 8 años CV Insuficiente. No aporta Certificado.	0	1ª ≥ 8 años	1,5										
	6 años experiencia	0,5 cada oficial											2ª ≥ 8 años	1,5	2ª ≥ 8 años	1,5	2ª ≥ 8 años No aporta Carné RITE, ni Certificado.	0	2ª ≥ 8 años CV Insuficiente. No aporta Certificado.	0	2ª ≥ 8 años	1,5
	7 años experiencia	1 cada oficial																				
	≥ 8 años experiencia	1,5 cada oficial																				
VALORACIÓN Oficiales 1ª Calefactores				3		1,5		0		0		3										
2 Oficiales 1ª Categoría. Eléctricos.																						
	≤ 5 años experiencia	0	1ª ≥ 8 años	1,5	1ª ≥ 8 años No aporta certificado	0	1ª ≤ 5 años No aporta Certificado.	0	1ª ≥ 8 años CV Insuficiente. No aporta Certificado.	0	1ª ≥ 8 años	1,5										
	6 años experiencia	0,5 cada oficial											2ª ≥ 8 años	1,5	2ª 5 años No aporta certificado	0	2ª No aporta Certificado.	0	2ª ≥ 8 años CV Insuficiente. No aporta Certificado.	0	2ª ≥ 8 años	1,5
	7 años experiencia	1 cada oficial																				
	≥ 8 años experiencia	1,5 cada oficial																				
VALORACIÓN Oficiales 1ª Electricos				3		0		0		0		3										
2 Oficiales 1ª Categoría. Soldadores Tuberos.																						
	≤ 5 años experiencia	0	1ª ≥ 8 años	1,5	1ª ≥ 8 años	1,5	1ª ≥ 8 años No aporta Certificado.	0	1ª ≥ 8 años CV Insuficiente. No aporta Certificado.	0	1ª ≥ 8 años	0										
	6 años experiencia	0,5 cada oficial											2ª ≥ 8 años	1,5	2ª ≥ 8 años	1,5	2ª No aporta oncaí, No cumple requisitos mínimos	*	2ª No aporta oncaí, No cumple requisitos mínimos	*	2ª ≥ 8 años No aporta Certificado.	0
	7 años experiencia	1 cada oficial																				
	≥ 8 años experiencia	1,5 cada oficial																				
VALORACIÓN Oficiales 1ª Soldadores Tub.				3		3		0		0		0										
TOTAL PUNTUACIÓN MEDIOS HUMANOS				12		7,5		0		0		9										
TOTAL				25		18		5		10,5		19,5										

* POSIBLE PROPUESTA DE EXCLUSIÓN